



Grupo 22 - "Ganadería, Agricultura y actividades conexas" - Decreto al 01/07/19

Mediante Decreto fechado el 8 de agosto de 2019 el Poder Ejecutivo dispuso un ajuste salarial a partir del 1º de julio de 2019 para los trabajadores comprendidos en el Grupo 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas", exceptuando al subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar".

El Decreto establece un ajuste anual con vigencia desde el 1º de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

[VER DECRETO DE 08/08/19](#)